



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-04466850-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Suscripción de Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre FFYB y el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravenna de Gandulfo”.

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Acta Acuerdo sobre las Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravenna de Gandulfo”; y

CONSIDERANDO:

Que la Institución se compromete a recibir a los estudiantes de la Carrera de Bioquímica de esta Casa de Estudios, a fin de que realicen las Prácticas Profesionales Obligatorias previstas en la Resolución CS N° 6196/16 y la RESCS-2023-1930-E-UBA-REC.

Que en IF-2025-04528625-UBA-SAJ_FFYB, orden 6 de EX-2025-04466850-E-UBA-DME#SSA_FFYB, obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales que formular.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 14 de octubre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción del Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravenna de Gandulfo”; cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica a sus efectos; dese a la Dirección de Consejo Directivo para elevación mediante comunicación oficial a las Secretarías Académica y de Asuntos Jurídicos y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.